

REQUÍNOA,

26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memo N° 2016 de fecha 21.12.2023 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE POBLACIÓN 28 DE FEBRERO, COMUNA DE REQUÍNOA" código 1-C-2022-366, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$74.999.999 (que es igual al monto transferido), la licitación se adjudicó en \$72.422.686, y no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$2.577.313.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** devolución a Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, de los recursos por un monto de \$ 2.577.313 (Dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos trece pesos), correspondiente al monto no utilizado en la obra "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE POBLACIÓN 28 DE FEBRERO, COMUNA DE REQUÍNOA".
- 2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N° 2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.198.000, "MEJORAMIENTO AREA VERDE POBLACION 28 DE FEBRERO COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/jpp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Dirección de Obras (1)  
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)